



CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 09:29:38
Recibo No. S000225924, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6w47QpWnXM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=19> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA AGRICULTORES Y PESCADORES DE PUMPUMA
Sigla : COOAGRIPUM
Nit : 901801113-1
Domicilio: Caimito, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505507
Fecha de inscripción: 14 de febrero de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA PUMPUMA
Municipio : Caimito, Sucre
Correo electrónico : osquirozrodriguez@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3014866257
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA PUMPUMA
Municipio : Caimito, Sucre
Correo electrónico de notificación : osquirozrodriguez@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de septiembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024, con el No. 396 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA AGRICULTORES Y PESCADORES DE PUMPUMA, Sigla COOAGRIPUM.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

DIAN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:La cooperativa tendrá, como Empresa asociativa, la misión de proteger y regular la actividad de



CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 09:29:38
Recibo No. S000225924, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6w47QpWnXM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=19> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los procesos agrícolas de la región e incursionar en la variabilidad de los productos a cultivar, contribuir a la solución de las necesidades básicas de sus asociados; protegerlos ingresos provenientes de su trabajo y de su inversión individual con el propósito de elevar el nivel de vida de sus familias, especialmente en lo económico, social y cultural, promoviendo y fortaleciendo los lazos de solidaridad y de ayuda mutua., bajo este objetivo la Cooperativa tendrá como fin esencial planear, diseñar, promover y ejecutar proyectos o programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo de los asociados y sus familias. La cooperativa, con base en el "acuerdo cooperativo", desarrollará los siguientes objetivos económicos y sociales, a partir de los cuales, se elaborarán los planes, programas y proyectos con el propósito de establecerlos servicios a sus asociados: 1. La cooperativa incentivara la comercialización de los productos agrícolas que infieren en los procesos productivos de los agricultores de la región y de todos sus alrededores, en busca de mejorar y asegura los canales de distribución y mercado. Generando así confianza al momento de la cosecha de los productos, puesto que el objetivo es afianzar y garantizar un mercado donde los precios de ventas no sean estrellados por los intermediarios o comisionista cultivo y comercialización de productos agrícolas. 2. cría, engorde y comercialización de peses de criadero, brindar capacitaciones a terceros con relación a los procesos y actividades económicas que se desarrolla en la cooperativa. 3. Capacitar al personal de la región para así mejorar la calidad y rendimiento de los productos a comercializar. 4. Capacitar en procesos de buenas prácticas agrícolas con los que el personal agricultor no cuentan, serán muy ceñidos a los procesos agrícolas, puesto que será uno de los principales puntos a tener en cuenta. 5. Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, Nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa. 6. Realizar y promover de cuenta propia o en asocio de otras entidades ya sea del sector oficial o privado mediante la celebración de convenio o contratos de cualquier órgano investigativo, estudio técnico, y cultural como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la Cooperativa. 7. Buscar el reconocimiento y propiciar el acercamiento entre el gremio de los agricultores y los funcionarios de las entidades gubernamentales o legislativas del orden local, municipal o distrital departamental o nacional. En este sentido se buscará fomentar las alianzas estratégicas para el beneficio de las partes en mención. 8. Asesorar a los asociados en la búsqueda de oportunidades laborales afines a la agricultura y pesca en la defensa de sus derechos ante las autoridades administrativas y ante terceros. 9. Velar por la defensa del agricultor y su familia ante los proveedores o frente a personas relacionadas con la actividad. 10. Servir como representante de los agricultores y pescadores asociados, para la consecución y comercialización de los productos e insumos necesarios para las actividades de los agricultores y pescadores. 11. Fomentar el ahorro y la capitalización de los asociados. 12. Promover su desarrollo tecnológico sostenible. 13. Promover la educación tecnológica, administrativa, académica, profesional, cultural y ambiental de sus asociados. 14. Formar, asesorar, capacitar a los asociados para la gestión y el desarrollo de sus proyectos y SUS empresas. 15. Realizar convenios con entidades públicas y privadas para la formación y capacitación de los agricultores y pescadores asociados y sus familias. 16. Promover proyectos que propendan por rescatar y divulgar la riqueza cultural de sus asociados. 17. Promover procesos de desarrollo humano de la familia del agricultor y pescador asociado. 18. Propender por desarrollar estrategias, planes, programas y proyectos de educación y gestión ambiental. 19. Participar con proyectos en entidades públicas de carácter ecológico y de gestión ambiental. 20. Podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades. 21. Podrá conformar comisiones o comités que se consideren necesarios para su desarrollo y operación, designándoles funciones específicas 22. Podrá recibir apoyos, donaciones e ingresos para el cumplimiento de su objetivo social en dinero especie o trabajo. 23. Tendrá plena autonomía para la comercialización de las donaciones recibidas en material reciclable e invertirá los resultados en el propio crecimiento y/o en el bienestar de sus asociados. 24. Para el cabal cumplimiento de su objeto social la Cooperativa podrá crear y/o participar en empresas, sociedades o asociarse con terceros en la celebración de contratos que estén en concordancia con el objeto social de la Cooperativa.



CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 09:29:39
Recibo No. S000225924, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6w47QpWnXM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=19> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 20.000.000,00

PATRIMONIO: El patrimonio social de la cooperativa estará conformado por: a) Los aportes sociales individuales, ya sean ordinarios o extraordinarios y los amortizados. b) Los auxilios o donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial. c) Los fondos y reservas de carácter permanente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El presidente es el representante legal de la asociación. Son sus funciones las siguientes: a) Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados. b) Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y otra. c) Ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia. d) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de septiembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 396 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OSNAIDER ELIAS QUIROZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.143.136.352

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 28 de septiembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 396 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DE VIGILANCIA	JOSE EVELIO BENTA QUIROZ	C.C. No. 11.040.624
MIEMBRO DE JUNTA DE VIGILANCIA	OVER MANUEL GAIBAO VERGARA	C.C. No. 11.041.794



CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 09:29:39
Recibo No. S000225924, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6w47QpWnXM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=19> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO DE JUNTA DE VIGILANCIA	JAIME MANUEL PEÑATE VALERIO	C.C. No. 1.100.247.318
--------------------------------	-----------------------------	------------------------

PRESIDENTE	OSNAIDER ELIAS QUIROZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.143.136.352
------------	---------------------------------	------------------------

VICEPRESIDENTE	ANA FRANCISCA RODRIGUEZ VALERIO	C.C. No. 22.837.039
----------------	---------------------------------	---------------------

SECRETARIO	LUIS FERNANDO SILVA PEREZ	C.C. No. 1.100.247.705
------------	---------------------------	------------------------

MIEMBRO DE CONCEJO DE ADMINISTRACION	OSNAIDER ELIAS QUIROZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.143.136.352
--------------------------------------	---------------------------------	------------------------

MIEMBRO DE CONCEJO DE ADMINISTRACION	LUIS FERNANDO SILVA PEREZ	C.C. No. 1.100.247.705
--------------------------------------	---------------------------	------------------------

MIEMBRO DE CONCEJO DE ADMINISTRACION	ANA FRANCISCA RODRIGUEZ VALERIO	C.C. No. 22.837.039
--------------------------------------	---------------------------------	---------------------

SUPLENTE
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO DE JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	LUIS ENRIQUE MERCADO GAIBAO	C.C. No. 1.005.412.225
---	-----------------------------	------------------------

MIEMBRO DE JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	ANA FRANCISCA RODRIGUEZ VALERIO	C.C. No. 22.837.039
---	---------------------------------	---------------------

MIEMBRO DE JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	YONY MANUEL SILVA	C.C. No. 11.040.744
---	-------------------	---------------------

MIEMBRO DE JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	GILBERTO MERCADO GAIBAO	C.C. No. 1.100.248.995
---	-------------------------	------------------------

MIEMBRO DE CONCEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	NEDIS LUZ GENES CACERES	C.C. No. 1.100.249.360
---	-------------------------	------------------------

MIEMBRO DE CONCEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	GEYSSER DAVID MERCADO GAIBAO	C.C. No. 1.100.250.796
---	------------------------------	------------------------

MIEMBRO DE CONCEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	ALICIA EUFEMIA SANDOVAL VALERIO	C.C. No. 52.765.008
---	---------------------------------	---------------------

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 28 de septiembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 396 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
-------	--------	----------------	---------



CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 09:29:39
Recibo No. S000225924, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6w47QpWnXM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=19> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL

ALEX JOSE LIDUEÑA RIOS

C.C. No. 1.102.799.429 258824-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0113
Actividad secundaria Código CIIU: A0145
Otras actividades Código CIIU: A0141

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$25.458.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0113.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGÜE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 09:29:39
Recibo No. S000225924, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6w47QpWnXM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=19> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
